

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,**  
**en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial**  
**las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política**  
**en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del**  
**Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del**  
**Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.2.	RECURSOS DEL CAPITAL	
1202	Recursos del Balance (Recursos del Crédito )	2,262,091,431
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2,262,091,431</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.2.	RECURSOS DEL CAPITAL	
1201	Recursos del Balance (Recursos Propios)	2,938,425,872
1203	Recursos del Balance (Recursos de la Nación)	4,659,596,023
1205	Recursos del Balance (Recursos de Otras Entidades)	101,110,245
	<b>TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>7,699,132,140</b>
	<b>TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>9,961,223,571</b>

**ARTICULO TERCERO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.3.3.1.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
2410	Jubilados Docentes Nación	41,711,886
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE HACIENDA	
2771	Prepago y/o Reestructuración Inurbe Banco de Occidente	1,001,149,599
2773	Prepago y/o reestructuracion Créditos Vigentes Banco Popular	827,035,587
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS - SECRETARIA DE HACIENDA	
2858	Inurbe (20% Estamp. Pro-Ciudadela Univ.)	259,795,823
2862	Contraloría Departamental	53,572,601
	<b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>2,183,265,496</b>

**ARTICULO CUARTO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscalde 1998 de la siguiente manera

2 PRESUPUESTO DE GASTOS

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política  
en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del  
Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.	GASTOS DE INVERSION		
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.7.	MODERNIZACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL		
	4050	Ciudadela Universitaria	2,203,211,221
2.3.1.11.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA		
2.3.1.11.5.	CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES		
	4844	Biblioteca Departamental	10,989,621
2.3.1.3.	SECTOR ENERGIA		
2.3.1.3.1	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO		
2.3.1.3.1.1.	ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO)		
	4500	Construcción de Sub-estaciones y extensión de redes urbanas y rurales en los municipios y corregimientos del Departamento	344,705,936
2.3.1.14.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
2.3.1.14.1.	PROYECTOS VARIOS		
	4871	Estudios Generales para los programas de la Secretaría de Obras Públicas	1,945,902
2.3.1.14.2.	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION		
	4880	Sistema Nacional de Cofinanciación (Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER)	105,668,945
2.3.1.15.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA		

47

48

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.15.1.	PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO		
	4892 Fondo de Seguridad		77,140,291
2.3.1.16.	OTRAS INVERSIONES		
	4902 Obras civiles municipios del Departamento		2,429,850
	4903 Mayores Cantidades Adicionales y reajustes contratos vigencias anteriores		2,935,981
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		2,749,027,747

**ARTICULO QUINTO:** Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscalde 1998 de la siguiente manera

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.5.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
2.1.1.5.2.	GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
	2571 Vigencias Expiradas Secretaria de Desarrollo Agropecuario		74,890,974
2.1.1.7.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.1.7.2.	GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
	2671 Vigencia Expiradas Secretaria de Obras Públicas		59,121,488

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

TOTAL INCORPORACIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	134,012,462
--	-------------

**ARTICULO SEXTO:**

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscalde 1998 de la siguiente manera

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.1. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

3995	Construcción de la Bateria sanitaria en la escuela No.12 Mixta Laureano Coba Goenaga. Municipio de Baranoa	1,248,509
3996	Adecuación Sala de Informática Escuela Oficial de Fátima del Municipio de Sabanagrande (Convenio Fis 1779/97)	90,000,000
3997	Construcción, Remodelación y Dotación en la Escuela Normal de Fátima del Municipio de Sabanagrande (Convenio Fis1779/97)	2,020,959
3998	Construcción y Adecuación del Colegio Bienestar Social de la Polía de Soledad (Convenio Fis 2242/97)	450,000,000
3999	Construcción de un Instituto oficial Tecnológico para Sabanalrga (Convenio Fis 3244/97)	6,500,762

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

4003	Mejoramiento condiciones locativas y dotación para escuelas oficiales de Villa Rosa Arroyo de Piedra, Caimatal y Aguada de Pablo (Convenio 1470/97)	510,292
4004	Remodelación y Ampliación del Colegio Oficial de Bachillerato en el Municipio de Candelaria (Convenio Fis 11779/97)	45,000,000
2.3.1.1.2.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
4007	Mejoramiento de la educación inicial niños menores de 7 años y sus familias (Convenio Mineducacion EI-148)	13,925,055
2.3.1.1.4.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	
4021	Renovación del Programa Subsidio para la asistencia y permanencia de alumnos en educación básica en el Departamento del Atlantico (convenio Fis 7774/96 y 1029/97)	507,640,000
2.3.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.2.1.	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	
2.3.1.2.1.3	TERCER NIVEL	
4461	Dotacion de Equipos para el servicio de salud escolar del Instituto técnico Industrial del Atlantico. Soledad (Convenio Fis 2615/96)	3,866,386
4462	Adecuación de la infraestructura y Dotación de Instituto de salud de los municipios de Campo de la cruz, Repelón, Manatí, Candelaria, Piojo y Corregimientos de Sabanalarga(Convenio Fis 4652/96)	1,920,316,000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

4463	Remodelación, Adecuación y Dotación de la Urgencia del Hospital Universitario de Barranquilla (Convenio Fis 2419/96)	24,828,000
4464	Dotación Materno Infantil de la Unidad de Galapa (Convenio Fis 2615/96)	2,064,451
4465	Dotación y Remodelación de la Unidad de Control y vigilancia para la red de Bancos de Sangre del Dpto. del Atlántico (Convenio Fis 2419/96)	21,134,242
2.3.1.2.2. INVERSION DIRECTA		
4473	Construcción y dotación de la Unidad de Urgencia del Hospital Niño Jesus de Barranquilla (Convenio Fis 2563/96)	4,616,698
4475	Reposición del Sistema Sanitario del Hospital Universitario de Barranquilla (Convenio Fis 2563/96)	107,174,000
4477	Remodelación y Dotación del Centro de Zoonosis. Departamento del Atlántico (Convenio Fis 2789/96)	15,321,269
4479	Dotación para el adecuado manejo de desechos biológicos en el laboratorio de salud pública (Convenio Fis 2789/96)	4,869,602
4481	Prevención del Riego por infecciones y promoción de su control de los servicios asistenciales del Hospital universitario de Barranquilla (Convenio 5404/96)	14,801,000
4483	Adecuación de Obras Físicas del Laboratorio de Salud Pública (Convenio 5404/96)	5,725,157
4485	Dotación de Equipos Puesto de Salud Villa Lata, Piojo (Convenio Fis 4849/96)	8,519,470

*Handwritten signature or mark*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.6.2.1.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION , MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA	
4653	Mantenimiento de carreteras de la red terciaria del Departamento del Atlántico (Convenio findeter Fiv 51/96)	16,278,854
4655	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras Secundarias y Terciarias del Departamento (Convenio Findeter-Fiv 62/96)	3,568,708
2.3.1.6.2.2.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL RED SECUNDARIA	
4671	Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento Vias Secundarias (Convenio Mintrasporte-Invias Departamento 304/95)	2,157,158
4672	Mantenimiento de carreteras de la red secundaria del Departamento del Atlántico (Convenio findeter Fiv 63/96)	13,172,136
4673	Mejoramiento de la Vía las Flores - La Playa Convenio Findeter-FCV 936/97)	43,961,124
4674	Rehabilitación de la vía Tubará El Vaivén	7,206,754
2.3.1.6.3.	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIO Y PERIODICO)	
2.3.1.6.3.1.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VIAS	
4681	Mantenimiento de la vía Cra. 51 B vuelta al Country - Salgar	32,316,274
4683	Mantenimiento de carreteras de la red secundaria del Departamento del Atlántico (Convenio FCV1007/97)	46,755,009



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

4463	Remodelación, Adecuación y Dotación de la Urgencia del Hospital Universitario de Barranquilla (Convenio Fis 2419/96)	24,828,000
4464	Dotación Materno Infantil de la Unidad de Galapa (Convenio Fis 2615/96)	2,064,451
4465	Dotación y Remodelación de la Unidad de Control y vigilancia para la red de Bancos de Sangre del Dpto. del Atlántico (Convenio Fis 2419/96)	21,134,242

2.3.1.2.2.

**INVERSION DIRECTA**

4473	Construcción y dotación de la Unidad de Urgencia del Hospital Niño Jesus de Barranquilla (Convenio Fis 2563/96)	4,616,698
4475	Reposición del Sistema Sanitario del Hospital Universitario de Barranquilla (Convenio Fis 2563/96)	107,174,000
4477	Remodelación y Dotación del Centro de Zoonosis. Departamento del Atlántico) (Convenio Fis 2789/96)	15,321,269
4479	Dotación para el adecuado manejo de desechos biológicos en el laboratorio de salud pública (Convenio Fis 2789/96)	4,869,602
4481	Prevención del Riego por infecciones y promoción de su control de los servicios asistenciales del Hospital universitario de Barranquilla (Convenio 5404/96)	14,801,000
4483	Adecuación de Obras Físicas del Laboratorio de Salud Pública (Convenio 5404/96)	5,725,157
4485	Dotación de Equipos Puesto de Salud Villa Lata, Piojo (Convenio Fis 4849/96)	8,519,470

*Handwritten signature or mark*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

4487	Dotación de Equipos Puesto de Salud Salgar, Puerto Colombia (Convenio Fis 4849/96)	16,689,943
4489	Dotación de Equipos Puesto de Salud la Playa, Puerto Colombia (Convenio Fis 4849/96)	503,570
4491	Construcción, Remodelación y Dotación de los centros de salud con camas de Sabanagrande y Palmar de Varela (Convenio Fis-DPTO. 4648/96)	39,745,200
4493	Dotación de Equipos para el fortalecimiento del control y vigilancia en saneamiento ambiental en el Dpto. del Atlántico (Convenio Fis 4371/96)	5,372,525
2.3.1.3.	SECTOR ENERGIA	
2.3.1.3.1	EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO	
2.3.1.3.1.1.	ELECTRIFICACION ZONAS SUBNORMALES (MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO)	
4504	Construcción electrificación rural parcelación Ciénaga Real en el municipio de Suan (Convenio DRI 1706-08-0025-96)	7,968,859
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS	
4516	Proyecto de Adecuación de Tierras, dragado e interconexión Guájaro, Luruaco, Tocagua, Totumo.	576,330,217
2.3.1.4.2.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
4521	Coordinación, Seguimiento y evaluación del Servicio Técnico Agropecuario UMATA (Convenio DRI 1706-08-0027-0-95)	157,494

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

	4523	Asistencia Técnica	24,490,960
2.3.1.4.5.		REVITALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
	4551	Proyectos Pisolcos	6,136,938
2.3.1.4.7.		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
	4581	Recuperación del Embalse del Guájaro	1,000,000
2.3.1.5.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.5.2.		OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
2.3.1.5.2.1.		CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	
	4606	Construcción sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas I etapa municipio de Baranoa.(Convenio Findeter-Fiu 1526)	7,208,277
	4607	Construcción obras complementarias sistema de acueducto de la cabecera municipal de Puerto Colombia	2,198,575
2.3.1.5.2.2.		CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS	
	4613	Ampliación de la cobertura del sistema de acueducto en la localidad de San Pablo.Polonuevo (CV-1706-08-0014-0-97 DRI)	50,000,000
	4614	Mejoramiento del sistema de acueducto de Arroyo de Piedra.Luruaco (CV-1706-08-0015-0-97DRI)	38,200,000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

2.3.1.5.2.3.	AMPLIACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	
4623	Construcción de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas del municipio de Tubará (Convenio 475/96 Fiu)	218,182,000
4624	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en el municipio de Campo de la Cruz	2,282,145
2.3.1.5.3.	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
2.3.1.5.3.1.	IMPLEMENTACION DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPARTAMENTO	
4632	Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en el municipio de Suán	7,000,000
2.3.1.6.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.1.6.1.	CONSTRUCCION DE VIAS	
4641	Construcción y Pavimentación Vías Urbanas en el Municipio de Baranoa (Convenio Fiu 1362/97)	10,480,510
4642	Adecuación y Pavimentación Vías Urbanas Municipio de Puerto Colombia (Convenio Fiu 1369/97)	399,032
4643	Construcción y rehabilitación de carretera Santa Verónica, Juan de Acosta, Polonuevo, Santo Tomás (Riomar) Contrato Interadministrativo. Instituto Nacional de vías	552,195
4644	Reconstrucción vías de acceso al Puerto de Barranquilla	9,664,175
2.3.1.6.2.	RECONSTRUCCION DE VIAS, ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.6.2.1.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION , MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA	
4653	Mantenimiento de carreteras de la red terciaria del Departamento del Atlántico (Convenio findeter Fiv 51/96)	16,278,854
4655	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras Secundarias y Terciarias del Departamento (Convenio Findeter-Fiv 62/96)	3,568,708
2.3.1.6.2.2.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL RED SECUNDARIA	
4671	Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento Vias Secundarias (Convenio Mintransporte-Invias Departamento 304/95)	2,157,158
4672	Mantenimiento de carreteras de la red secundaria del Departamento del Atlántico (Convenio findeter Fiv 63/96)	13,172,136
4673	Mejoramiento de la Vía las Flores - La Playa Convenio Findeter-FCV 936/97)	43,961,124
4674	Rehabilitación de la vía Tubará El Vaivén	7,206,754
2.3.1.6.3.	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIO Y PERIODICO)	
2.3.1.6.3.1.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VIAS	
4681	Mantenimiento de la vía Cra. 51 B vuelta al Country - Salgar	32,316,274
4683	Mantenimiento de carreteras de la red secundaria del Departamento del Atlántico (Convenio FCV1007/97)	46,755,009

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.6.4.	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS		
2.3.1.6.4.1.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES		
4686	Mantenimiento General de Caminos		1,491,761
4687	Mantenimiento del Camino Molinero - Hibacharo (Convenio Findeter-Fiv 515/97)		3,524,341
2.3.1.6.5.	MEJORAMIENTO, ADECUACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS		
4699-4	Adecuación y Pavimentación Vías Urbanas Municipio de Baranoa (Convenio Findeter 1602/96)		56,953,050
2.3.1.9.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES		
2.3.1.9.1.	PROGRAMA DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		
4727	Construcción de Obras de Canalización y muros de contención Arroyo Isabel López. Sabanalarga (Convenio Mintransporte 133/95)		7,093,433
2.3.1.10.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.1.10.1.	FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD PARA SU INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL Y LABORAL		
2.3.1.10.1.1.	PROYECCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION SEXUAL, FARMACODEPENDENCIA, CAMBIO DE IMAGEN, INTEGRACION SOCIAL, TURISMO JUVENIL, DESARROLLO HUMANO, ATENCION A LA ADOLESCENTE EMBARAZADA Y POLITICAS DE LA JUVENTUD		

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

4733	Creación de Centros de información y orientación de jóvenes sobre salud sexual y reproductiva en los municipios de Puerto Colombia, Palmar de Varela y Soledad. Atlántico (Convenio Fis 2789/96)	8,101,000
4735	Creacion de centros de orientacion y asesoría a jóvenes sobre salud sexual y reproductiva en los municipios de Malambo, Sabanalrga y Tubará (Convenio Fis 4625/96)	13,821,240
2.3.1.10.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
4765	Construcción de centros solidarios para el desarrollo integral de los municipios de Baranoa, Usiacurí, Manatí y Polonuevo (Contrato 1038/96 OEI)	98,828,100
2.3.1.11.	SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES	
2.3.1.11.5.		
4841	Construcción de la Biblioteca Pedro Goenaga Oñoro, Municipio de Baranoa (Convenio FIS 2289/97)	45,000,000
4843	Construcción o Adquisición de sede para la Casa de la Cultura en el Municipio de Sabanagrande (Convenio FIS 3492/97)	144,000,000
4845	Construcción Paraninfo Colegio Inem, Tercera Etapa del Municipio de Soledad (Convenio Fis 3492/97)	1,113,650
2.3.1.12.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.1.12.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL  Apoyo técnico y financiero para el equipo técnico del departamento para la conformación y automatización del sistema de cuantas económicas (Convenio Corpes FO SM 0134/97)	3,000,000

SB

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

2.3.1.14.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
2.3.1.14.1.	PROYECTOS VARIOS	
4875	Análisis y Estudios de Preinversión de Carreteras departamentales en Atlántico (Convenio Findeter FIV 273/96)	200,000
4876	Estudios de preinversion para la rehabilitación, optimización y ampliación del sistema de alcantarillado y aguas servidad en el municipio de Malambo (Convenio FO SM 0105/97 Corpes. C.A.)	2,140,000
4877	Análisis y Estudios de Preinversión de Carreteras en el Departamento del Atlántico (Convenio Findeter FCV 937/97)	1,725,327
4878	UDECO	540,292
2.3.1.16.	OTRAS INVERSIONES	
4908	Construcción del Puerto Fluvial de la Cabecera Municipal de Ponedera (Convenio Mintransporte 137/95)	6,050,294
4909	Análisis, Estudios, Diseño, Construcción vía al malecón y obras de defensas en Playas y muelle de Pradomar. Construcción vía al Malecón muelle Pradomar. Adecuación y saneamiento de la playa y sectores aledaños a Pto. Colombia (Conv.Mintransporte 346/95)	61,274,894
	<b>TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>4,894,917,866</b>



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

**TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y  
ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS** **9,961,223,571**

**ARTICULO SEPTIMO**

Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración fiscal para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.1.		GASTOS DE PERSONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2100	Sueldo	20,000,000
2.1.1.2.2.		GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2144	Atenciones Oficiales	5,000,000
2.1.1.3.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
	2382	Preparación Juegos Nacionales Empleados Oficiales	60,000,000
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>85,000,000</b>

**ARTICULO OCTAVO**

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración fiscal para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3 GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.2. SECTOR SALUD
- 2.3.1.2.2. INVERSION DIRECTA

	4495	Atención en Salud a los loteros del Departamento del Atlántico dentro del Regimen Subsidiado	85,000,000
		<b>TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>85,000,000</b>

**ARTICULO NOVENO:** Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, Ingresos, Contabilidad y Crédito Público y Tesorería de la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia

**ARTICULO DECIMO:** La presente ordenanza rige a partir de fecha de su promulgación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**DADO EN BARRANQUILLA A LOS**

*Eduardo Crissien Borrero*  
**EDUARDO CRISSIEN BORRERO**  
 Presidente



**CELINA TRILLOS DE ALVAREZ**  
Primer Vice-Presidente

*(Handwritten mark)*

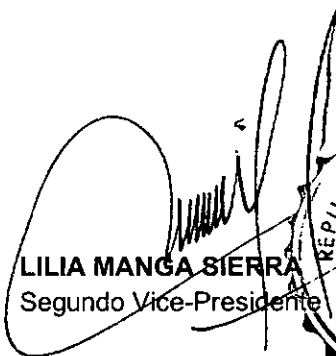
1st 61

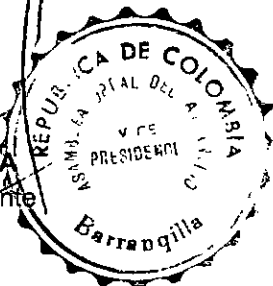
ORDENANZA NO. 000032 DE 1998

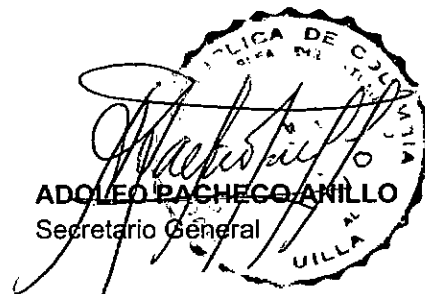
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS


LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial  
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política  
en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del  
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del  
Decreto 111 de 1996

ORDENA

  
LILIA MANGA SIERRA  
Segundo Vice-Presidente



  
ADOLFO PACHECO ANILLO  
Secretario General

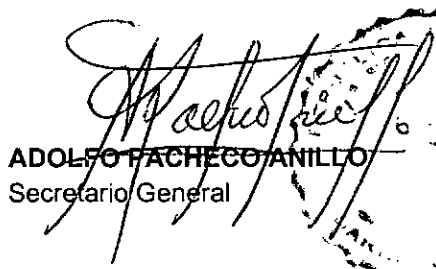


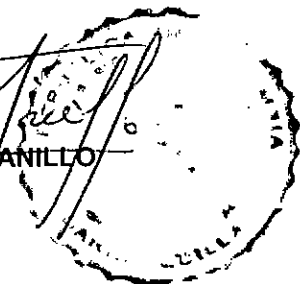
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: 19 de marzo de 1998


Segundo Debate: 1 de abril de 1998

Tercer Debate: 2 de abril de 1998

  
ADOLFO PACHECO ANILLO  
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000032-98,  
DEL 6 DE ABRIL DE 1998.

  
RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
GOBERNADOR.

Barranquilla, D.E.I.P. Marzo 31 de 1998

*aprobado  
incluye ley  
1 de abril 98  
2 de abril*

Doctor  
**EDUARDO CRISSIEN BORRERO**  
Presidente Honorable Asamblea  
Departamento del Atlántico  
Ciudad.

**000032**

Ref.: Asunto: Informe de comisión para segundo debate.  
Materia: Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO".-

Honorables Diputados.

Corresponde a la Comisión de Presupuesto, el estudio y análisis del proyecto materia de la referencia, y una vez dilucidada la ponencia presentada por los doctores ALFREDO ARRAUT VARELO y MIGUEL SALOMON CALVANO, nos permitimos rendir el siguiente informe.

**GENERALIDADES.**

Esta iniciativa tiene como fin incorporar al presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la actual vigencia, los valores de recursos del balance del ejercicio fiscal del año anterior que presentaron superávit de rentas de destinación específica, destinados a abrir créditos adicionales en el presupuesto de gastos que correspondan a la misma destinación de la renta en cuestión, conforme a lo establecido en el artículo 8º del Decreto N°.01677 del 5 de diciembre de 1997 "*por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998*".

Estos recursos se destinarán a proyectos específicos cofinanciados por el Ministerio de Educación, el Fondo de Cofinanciación para la inversión social, el Fondo de cofinanciación de Desarrollo Rural Integrado, el Corpes Costa Atlántica y la Financiera de Desarrollo Territorial entre otros con el objeto de beneficiar los sectores de Educación, Salud, Energía, Agropecuario, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vías y Transporte, Proyectos Sociales, Recreación, Deporte y Cultura; Gestión, Promoción y Apoyo de Proyectos Estratégicos, Seguridad Pública y Atención y Prevención de Desastres.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

El soporte constitucional del proyecto que se discute se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en numeral 5º del artículo 300 de la Norma Superior, numeral 7 del artículo 60 del decreto ley 1222 de 1986, en concordancia con lo establecido en los artículo 79-80 y S.S del Decreto 111 de 1996.

### **TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.**

#### **TITULO Y PREAMBULO.**

Estos se encuentran ajustados a las formalidades constitucionales y legales exigidas, especialmente las señaladas en el artículo 74 del Decreto Ley 1222 de 1986.

#### **ARTICULADO.**

La iniciativa consta de nueve (9) artículos que contienen el aspecto sustancial del proyecto indicado en su título. La comisión considera agregar un nuevo artículo que determine la vigencia.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas la comisión sugiere a la plenaria aprobar el siguiente informe y,

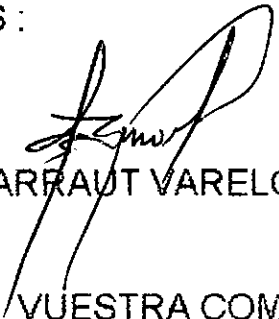
**PROPONE :**

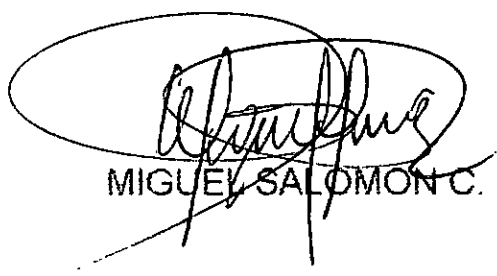
Dársele segundo debate al proyecto de la referencia con las siguientes modificaciones:

El artículo nuevo que se crea quedará así:

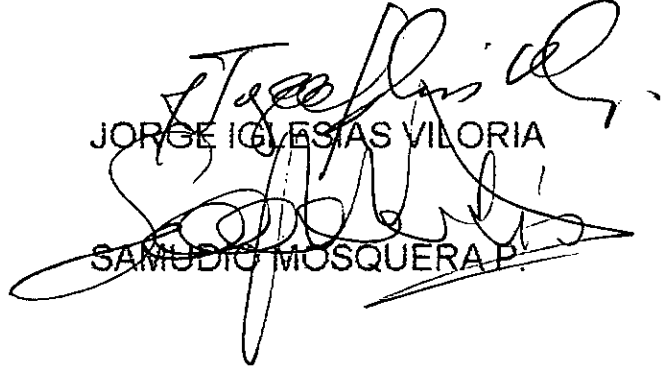
**ARTICULO DECIMO:** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

**PONENTES :**

  
ALFREDO ARRAUT VARELO

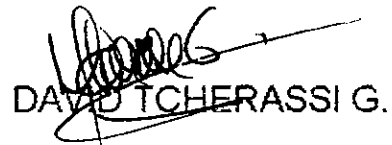
  
MIGUEL SALOMON C.

VUESTRA COMISION DE PRESUPUESTO

  
JORGE IGLESIAS VILORIA

  
SAMUDIO MOSQUERA P.

RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

  
DAVID TCHERASSI G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

La disponibilidad de Recursos del Balance de la vigencia de 1997 de la siguiente manera:

Recursos propios:	\$ 2.938.425.872
Recursos del Crédito :	2.262.091.431
Recursos de la Nación:	4.659.596.023
Recursos de Otras Entidades:	101.110.245

Dada en Barranquilla D. C. al primer día del mes de abril de 1998.

  
 JAIME TABOADA CARAMILLO  
 Secretario de Hacienda  
 Departamento del Atlántico

*Recibido*  
*Puley Caramillo*  
*11/1/98*  
*10:10h*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

La disponibilidad de Recursos del Balance de la vigencia de 1997 de la siguiente manera:

Recursos propios:	\$ 2.938.425.872
Recursos del Crédito :	2.262.091.431
Recursos de la Nación:	4.659.596.023
Recursos de Otras Entidades:	101.110.245

Dada en Barranquilla D. C. al primer día del mes de abril de 1998.

  
**JAI ME TABOADA JARAMILLO**  
 Secretario de Hacienda  
 Departamento del Atlántico

*Paula Ayala*  
 10:10u



Aprobado en el debate marzo 9/198<sup>69</sup>

17

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

000032

Aprobado per debate marzo 19/98.

Oficio No. 000 193

Barranquilla D.E., 2 de marzo de 1998

Doctor  
**EDUARDO CRISSIEN**  
Presidente Asamblea Departamental  
E.S.D.

Departamental del At.  
Ruly Ayala  
Hora 10:15h

Ref. : Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1998 y el Anexo del Presupuesto de Egresos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTES HISTORICOS**

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como fin incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia actual los valores de Recursos del Balance del ejercicio fiscal del año 1997. *Credito*

Los Recursos del *Credito* Balance se destinarán a proyectos específicos cofinanciados por el ministerio de Educación, El Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, el Fondo de Cofinanciación de Desarrollo Rural Integrado, El CORPES Costa Atlántica y la Financiera de Desarrollo Territorial entre otros y que benefician los sectores de Educación, Salud, Energía, Agropecuario, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vías y Transportes, Proyectos Sociales, Recreación, Deporte y Cultura; Gestión, Promoción y Apoyo de proyectos estratégicos, Seguridad Publica y Atención y Prevención de desastres. Estos proyectos vienen del año anterior y aun se encuentran vigentes por lo cual se hace necesario incorporar los Recursos del Balance al actual Presupuesto para así continuar con la ejecución de las obras.

✓

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 000 193

**Barranquilla D.E., 2 de marzo de 1998**

Del mismo modo serán incorporados los Recursos del Balance correspondientes a la Junta de Ciudadela Universitaria, Fondo de Seguridad y Pro Electrificación rural.

Por otra parte también se realiza un traslado de fondos con el fin de cubrir el valor del contrato de Administración de los recursos del Régimen Subsidiado (Sisben) que tiene como beneficiarios directos a los loteros del departamento.

La Administración de la Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico, en coordinación con el Departamento Administrativo de Salud DASALUD, conscientes del papel fundamental que cumplen los loteros del Departamento del Atlántico en la obtención de recursos destinados al Sector Salud de la población atlanticense y teniendo en cuenta el inconformismo que existía dentro del citado gremio por la carencia de asistencia médica; decidió de manera concertada con los presidentes de los sindicatos de loteros, previa suscripción de un Acta de Compromiso y elaboración de un cronograma que abarcó el proceso de identificación, afiliación al régimen subsidiado de Seguridad Social en Salud a los expendedores de loterías al igual que sus familias y teniendo en cuenta que los citados loteros, por tratarse de trabajadores independientes, no se encuentran afiliados al régimen contributivo.

**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO**

El artículo 8 del Decreto No. 01677 del 5 de diciembre de 1997 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998" establece que en el caso de que al cierre de la vigencia de 1997 se presentara superávit de alguna renta de destinación específica, estos recursos se utilizarán para abrir créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos que correspondan a la misma destinación de la renta en cuestión.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 000 193

Barranquilla D.E., 2 de marzo de 1998

De acuerdo con el numeral 3º., del artículo 6º., de la Ley 100 de 1993, son objetivos del Sistema de Seguridad Social en salud, entre otros, el de "Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema mediante mecanismos que en desarrollo del principio Constitucional de Solidaridad, permitiendo que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al Sistema y al otorgamiento de las personas en forma integral...".

A su vez, los literales b y c del artículo 4º., del Decreto 2357 de 1995, ordenan que son funciones de los Departamentos a través de las Direcciones de Salud, las de "Adoptar y adecuar las políticas para la ampliación de la cobertura a través del régimen subsidiado concertando con todos los actores involucrados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las acciones tendientes a garantizar su funcionamiento y el logro de sus objetivos y concurrir bajo el principio de subsidiariedad, con los municipios y Distritos, en la gestión del régimen subsidiado sin exceder los límites de la propia competencia y en procura de fortalecer la autonomía local, teniendo en cuenta la concertación y coordinación de competencias y actuaciones" En este sentido, el artículo 217 de la ley 100 de 1993, en concordancia con los artículos 8º. Del Decreto 2357 de 1995 y el inciso 6º, Del Acuerdo 32 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, establecen que "las Cajas de Compensación Familiar podrán administrar directamente los recursos recaudados destinados a subsidios de salud, para lo cual tendrán completa autonomía para redistribuirlos entre los Municipios de su área de influencia"

**CONCLUSIONES**

Se hace necesario incorporar en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la actual vigencia fiscal los recursos del <sup>del crédito</sup> ~~del balance~~ (recursos propios, del crédito, de la nación y de otras entidades) que financiaban proyectos de inversión de la vigencia fiscal de 1997 y que aún se encuentran vigentes, con el fin de iniciar y en otros casos proseguir con la ejecución de los mismos.

*Handwritten mark*

70

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 000 193

**Barranquilla D.E., 2 de marzo de 1998**

En el caso de los loteros, se requiere efectuar un traslado presupuestal para seguir beneficiando así a mas de mil sesenta (1060) personas vinculadas al gremio de loteros del Departamento.

El objetivo final es contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población atlanticense.

Cordialmente,



**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador